



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 1116 de Mayo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 5087

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14403/22.-

VISTO:

Que sectores del pavimento de la avenida Circunvalación muestran irregularidades en su espesor y agrietamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio particular firmado con el Ministerio de Infraestructura y servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 6 la emisión de un "Certificado de obra" firmado por el Inspector de Obra, con carácter de declaración jurada;

Que según se observa a simple vista, no se realizaron extracciones de muestra de la calidad del material implantado.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este ----- Honorable Cuerpo los controles de calidad realizados en la obra Pavimentación de la avenida Circunvalación, tramo comprendido entre los Paseos 113 a 119.-----